



Código validación comunicación: 95ef8

Número de expediente: 2025000498E

Código de validación expediente: a85ef

Código Dependencia: 4005

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

Anónimo

denunciascaracol@gmail.com

NA

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Denuncia radicado No 1-2025-058410

Respetados integrantes de la Veeduría Ciudadana:

Reciban un cordial saludo.

En atención a la comunicación radicada ante el Ministerio de Minas y Energía, bajo el No 1-2025-058410, de fecha 21 de noviembre de 2025, mediante la cual se pone en conocimiento una presunta falta de idoneidad del contratista encargado de la ejecución del contrato relacionado con gestión documental, y encontrándonos dentro de los términos establecidos en la norma, nos permitimos informar lo siguiente:

La Oficina de Relacionamiento con el ciudadano y Gestión de la Información agradece el ejercicio del control social que adelanta la Veeduría y reconoce la importancia de estos mecanismos de participación para garantizar la transparencia y el adecuado uso de los recursos públicos.

Frente a las observaciones planteadas, es pertinente precisar que en el proceso de selección, el contratista seleccionado cumplió con todos los requisitos técnicos, jurídicos, económicos y financieros exigidos en el pliego de condiciones, conforme las normas aplicables al proceso contractual. Dichos requisitos fueron verificados de manera rigurosa por la entidad, atendiendo los criterios de habilitación y evaluación definidos en el pliego, y en observancia de los

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Cabe resaltar que la idoneidad del contratista fue validada mediante la revisión de la documentación aportada, incluyendo acreditación de experiencia específica, capacidad técnica del equipo de trabajo, cumplimiento de requisitos jurídicos y garantías, así como la verificación de su capacidad económica y financiera, todo ello conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de contratación estatal.

Igualmente se indica, que frente a lo informado por ustedes “ (...) *Por lo anterior no se entiende como los entregables de pésima calidad y fuera de tiempo se admiten (...)* ”, a la fecha de recepción de la denuncia, no se había recibido a satisfacción ningún entregable de los establecidos en el contrato, ya que aún nos encontrábamos en el control de calidad que se debe hacer, conforme a las condiciones técnicas exigidas.

Cordialmente,

[Nombre y cargo del funciona



Jenny Constanza Nova Martínez
Coordinadora
Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y
Gestión de la Información

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2025-058410

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Elaboró: Ismael Antonio Puentes Bermúdez

Revisó: Jenny Constanza Nova Martínez

Aprobó: Jenny Constanza Nova Martínez

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180